



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00276166--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE EXTENSION solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCUELA N° 322 “LUIS AGOSTINI” DE LA LOCALIDAD DE LOS ALISOS – DEPARTAMENTO SAN ANTONIO – PROVINCIA DE JUJUY y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

El objetivo del presente Convenio es la realización de actividades formativas, científicas, educativas y de compromiso social acordes a las necesidades que plantea la ESCUELA y esta Facultad;

Lo informado por el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad y la Secretaría General de esta Facultad;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCUELA N° 322 “LUIS AGOSTINI” DE LA LOCALIDAD DE LOS ALISOS – DEPARTAMENTO SAN ANTONIO – PROVINCIA DE JUJUY y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl